

**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE ECONOMIA**

**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-179-ANCE-2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-179-ANCE-2018, "ELECTRODOS DE GRAFITO PARA HORNOS DE ARCO ELÉCTRICO-DIMENSIONES, DESIGNACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-179-1972)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracción III, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE)", por medio del Comité de Normalización de la ANCE (CONANCE), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido o consultado en la sede de dicho organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3, esq. con Júpiter, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Código Postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550 y/o al correo electrónico: vnormas@ance.org.mx o consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

La Norma Mexicana NMX-J-179-ANCE-2018 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20181122115756225.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
<b>NMX-J-179-ANCE-2018</b>	Electrodos de grafito para hornos de arco eléctrico-Dimensiones, designación, especificaciones y método de prueba (cancela a la NMX-J-179-1972)
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
<p>Esta Norma Mexicana establece las dimensiones de los electrodos de grafito cilíndricos torneados y roscados para hornos de arco eléctrico y pernos de electrodos de grafito que se utilizan como columnas de electrodos de grafito completas en hornos de arco, así como las especificaciones y método de prueba para determinar la resistividad eléctrica.</p> <p>Esta Norma Mexicana cubre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las dimensiones y las tolerancias de la longitud y el diámetro de los electrodos; y</li> <li>b) Las dimensiones, las tolerancias y los detalles de la rosca para las bases de los electrodos y pernos de forma cónica, utilizados con los electrodos.</li> </ul>	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
<p>Esta NMX-J-179-ANCE-2018, Electrodos de grafito para hornos de arco eléctrico-Dimensiones, designación, especificaciones y método de prueba, tiene concordancia MODIFICADA con la Norma Internacional "IEC 60239, Graphite electrodes for electric arc furnaces-Dimensions and designation, ed4.0 (2005-06)" y difiere en los puntos siguientes:</p>	
<b>Capítulo / Inciso al que aplica la diferencia</b>	<b>Desviación técnica / Justificación</b>
1.	<p>Para esta Norma Mexicana se reemplaza el Capítulo 1.</p> <p>Lo anterior con objeto de cumplir con lo que indica 6.2.1 de la NMX-Z-013-SCFI-2015: "El objetivo y campo de aplicación debe ser sucinto de manera que se pueda usar como resumen para propósitos bibliográficos".</p>

3.	Para esta Norma Mexicana la cita a la Norma Internacional IEC 60050-841 se considera de carácter informativo, ya que no se requiere de su consulta para la correcta aplicación de la presente Norma Mexicana.
6.3.2 y Apéndice C.	Para esta Norma Mexicana se adicionan el Capítulo 7 y el Apéndice C. Lo anterior debido a que se establece el parámetro de la resistividad eléctrica para los electrodos de grafito, mismo que de no considerarse pueden comprometer la correcta aplicación de la presente Norma Mexicana.
<b>Bibliografía</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• IEC 60239 ed.4.0 (2005-06), Graphite electrodes for electric arc furnaces-Dimensions and designation.</li> <li>• ASTM-C-611 (1998), Standard test method for electrical resistivity of manufactured carbon and graphite articles at room temperature.</li> </ul>	

Atentamente,

Ciudad de México, a 25 de julio de 2019.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-746-ANCE-2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-746-ANCE-2018, "SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS-VOCABULARIO".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracción III, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE)", por medio del Comité de Normalización de la ANCE (CONANCE), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido o consultado en la sede de dicho organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3, esq. con Júpiter, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Código Postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550 y/o al correo electrónico: vnormas@ance.org.mx o consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

La Norma Mexicana NMX-J-746-ANCE-2018 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20181211175158943.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-746-ANCE-2018	Seguridad contra incendios-Vocabulario
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana define la terminología relativa a la seguridad contra incendios que se utiliza en las Normas.	
<b>Concordancia con Normas Internacionales</b>	
Esta NMX-J-746-ANCE-2018, Seguridad contra incendios-Vocabulario, tiene concordancia IDÉNTICA con la Norma Internacional ISO 13943, Fire safety-Vocabulary ed3.0 (2017-07).	
<b>Bibliografía</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ISO 13943:2017 ed.3 Fire safety-Vocabulary.</li> </ul>	

Atentamente,

Ciudad de México, a 25 de julio de 2019.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-756-1-ANCE-2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-756-1-ANCE-2018, "VEHÍCULOS DE CARRETERA-PERTURBACIONES ELÉCTRICAS POR CONDUCCIÓN Y ACOPLAMIENTO-PARTE 1: DEFINICIONES Y GENERALIDADES".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracción III, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE)", por medio del Comité de Normalización de la ANCE (CONANCE), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido o consultado en la sede de dicho organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3, esq. con Júpiter, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Código Postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550 y/o al correo electrónico: vnormas@ance.org.mx o consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

La Norma Mexicana NMX-J-756-1-ANCE-2018 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20181211175206458.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-756-1-ANCE-2018	Vehículos de carretera-Perturbaciones eléctricas por conducción y acoplamiento-Parte 1: Definiciones y generalidades
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana define los términos básicos correspondientes a las perturbaciones eléctricas por conducción y acoplamiento, utilizados en la serie de normas NMX-756-ANCE (serie). También proporciona información general sobre la serie de normas NMX-J-756-ANCE (serie).	
<b>Concordancia con Normas Internacionales</b>	
Esta NMX-J-756-1-ANCE-2018, Vehículos de carretera-Perturbaciones eléctricas por conducción y acoplamiento-Parte 1: Definiciones y generalidades, tiene concordancia MODIFICADA con la Norma Internacional "ISO 7637-1, Road vehicles-Electrical disturbances from conduction and coupling-Part 1: Definitions and general considerations, ed3.0 (2015-10) y difiere en el punto siguiente:	
<b>Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia</b>	<b>Desviación Técnica/Justificación</b>
3.	Para esta Norma Mexicana la referencia a la Norma Internacional se considera de carácter informativo en tanto se desarrolla la Norma Mexicana correspondiente. Lo anterior para cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en la fracción IV del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
<b>Bibliografía</b>	
ISO 7637-1:2015 ed.3, Road vehicles-Electrical disturbances from conduction and coupling-Part 1: Definitions and general considerations.	

Atentamente,

Ciudad de México, a 25 de julio de 2019.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.